REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.		De 2016
	000582	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) WILLIAM BARRAZA DE LA VICTORIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.071.218 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUZBEIDIYS CORONADO NAVAS	C.C. No. 22.730.325
VICEPRESIDENTE:	JOSE MENDOZA ZARATE	C.C. No. 1.045.227.410
TESORERO:	ONEYS BARROS AYOLA	C.C. No. 32.570.440
SECRETARIA:	YOMAIRA ALARCON BELTRAN	C.C. No. 1.045.230.431

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000532

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EDDY LUZMARIN SANJUAN	C.C. No.	22.550.694
CONCILIADOR:	JESUS PAYARES HERRERA	C.C. No.	1.046.226.649
CONCILIADOR:	FRADYS REYES CASTRO	C.C. No.	22.730.257

DELEGADOS ASOCOMUNAL

		<u>'</u>
DELEGADO:	WILLIAM BARRAZA DE LA VICTORIA	C.C. No. 72.071.218
DELEGADO:	SIBELIS GOMEZ JULIO	C.C. No. 45.491.177
DELEGADO:	INELDA FRANCO DE FIGUEROA	C.C. No. 22.727.076

COMITÉS DE TRABAJO

			and the second s
	■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	EDELMA AGUANCHE MARIN	C.C. No. 22505622
تمتنة	■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ARACELIS CASTRO PRENT	C.C. No. 22725478
	■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	YOLANDA PRENT BOLIVAR	C.C. No. 1.002.072.824
	■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ALEIDYS CORONADO NAVAS	C.C. No. 32570786

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DIANA BATISTA PEREZ, con C.C. No. 32.570.483 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land of

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

